
	PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PLA-GH-002
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	Versión: 04
		Fecha: 28/01/2026
		Página: 1 de 8



**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE
IBAGUÉ - IMDRI**

**JUAN CARLOS MONCALEANO TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y TECNICO**

2026

	PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PLA-GH-002
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	Versión: 04
		Fecha: 28/01/2026
		Página: 2 de 8


1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Bienestar Social del Instituto municipal Para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, está construido de acuerdo a las necesidades identificadas por los servidores de la entidad, necesidades que se encuentran dentro del contexto laboral, el cual permite asumir los nuevos retos provenientes de los cambios organizacionales, políticos, culturales y sociales de nuestro país, y en concordancia a las políticas generales emanadas del Gobierno Nacional, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, buscando el fortalecimiento del liderazgo y talento humano, siempre bajo los principios de integridad y legalidad.

El Plan de Bienestar Social se desarrollará a partir de los Programas de Capacitación y Bienestar, con el fin de fortalecer la gestión del talento humano y el progreso institucional, donde se garantice la participación de todos los servidores públicos de la entidad en cada una de las actividades programadas permitiendo la satisfacción individual y colectiva que redunde en una mejor prestación del servicio.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1567 de 1998 (artículos 13 al 38): crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de Incentivos.
- Ley 734 de 2002 (artículo 33 numerales 4 y 5): se contemplan los derechos que tienen los funcionarios públicos.
- Ley 909 de 2004: se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1227 de 2005 (Capítulo II, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos): reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- Capítulo II, artículo 19 del Dto. 1567/1998: Define que: “Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto-ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos”.
- Decreto 1083 de 2015, título 10: incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición; (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.
- Ley 1811 de 2016: se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional (artículo 5).
- Ley 1960 de 2019: se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto – Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones

	PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PLA-GH-002
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	Versión: 04
		Fecha: 28/01/2026
		Página: 3 de 8

3. OBJETIVOS

Establecer un Plan de Bienestar Social que permita mantener y mejorar las condiciones que incrementen la satisfacción, desarrollo, bienestar y eficiencia de los servidores, su grupo familiar, fortaleciendo así el desempeño de sus labores, mejorando su calidad de vida, apuntando al mejoramiento del ambiente laboral y clima organizacional.

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover el crecimiento y desarrollo personal de los servidores públicos a través de la ejecución de programas de estímulos
- Generar un ambiente laboral que impacte positivamente en la entidad, en términos de productividad y relaciones interpersonales.
- Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.
- Incentivar los valores organizacionales que acrecienten el sentido de pertenecía y compromiso institucional en los equipos de trabajo.

4. BENEFICIARIOS


Serán beneficiarios del programa de bienestar social todos los empleados de planta de la entidad y sus familias, a través de acciones y estrategias que permitan el fortalecimiento institucional y que se sientan que su importancia es indispensable como parte de la organización

5. RESPONSABLE

El Control y vigilancia para la aplicación de este Plan y su correcta ejecución corresponde a Dirección Administrativa, Financiera y técnica del IMDRI.

6. PROPUESTA PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

El Programa de Bienestar permite fomentar hábitos deportivos, recreativos y culturales que contribuyen al autocuidado físico y mental, con énfasis en el bienestar corporal, anímico, psicológico y social. Contempla la programación, coordinación y control de las actividades deportivas, recreativas y culturales.

	PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PLA-GH-002
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	Versión: 04
		Fecha: 28/01/2026
		Página: 4 de 8

Mediante este componente se definen las actividades mediante las cuales se atiendan las necesidades de protección, entretenimiento y aprendizaje del servidor y sus familias para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura, sentido ecológico y ambiental e incluso educación (artículo 23 Decreto 1567 de 1998), manifestados en el diagnóstico de necesidades y atendiendo a la priorización de los mismos. Es preciso tener en cuenta que para las actividades que integran el presente plan, se solicitará participación en forma solidaria de diferentes organismos como Cajas de Compensación Familiar, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Profesionales, Fondos de Pensiones, Fondos de Cesantías), con el apoyo y la coordinación de cada entidad.

7. ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR

El Plan de Bienestar plantea 5 ejes fundamentales que representan los aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, además, se formularon de acuerdo con las necesidades detectadas durante el diagnóstico de la situación actual del bienestar y las tendencias del mercado laboral, de modo que se definieron los siguientes ejes:

1. Eje Equilibrio Psicosocial
2. Eje Salud Mental
3. Eje Diversidad e inclusión
4. Eje Transformación Digital
5. Eje Identidad y Vocación por el Servicio Público



PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO

Código: PLA-GH-002


PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

Versión: 04


Fecha: 28/01/2026

Página: 5 de 8


EJE	Contenidos en el Plan de Bienestar Social
Equilibrio Psicosocial	Hace referencia a aquellas actividades que promueven y desarrollan sentido de pertenencia y conexión con la entidad, así como contribuir con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y, a su vez, al aumento de la productividad, Este eje se encuentra conformado por los siguientes componentes: factores psicosociales; equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral y la calidad de vida laboral.
Salud Mental	Este eje comprende acciones dirigidas a contribuir a la salud mental de las servidoras y los servidores públicos, con el fin de lograr un estado de bienestar donde estos sean conscientes de sus propias aptitudes y manejen el estrés inherente al cargo que ocupan y las funciones que desempeñan para mantener su productividad. Igualmente, este eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, entre otros aspectos.
Diversidad e inclusión	Este eje hace referencia a las acciones que las entidades públicas deben implementar en materia de diversidad, inclusión y equidad, así como la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencias contra las mujeres y basadas en género y/o cualquier otro tipo de discriminación por razón de raza, etnia, religión, discapacidad u otra razón.
Transformación Digital	Este eje hace referencia a las transformaciones que ha traído consigo la Cuarta Revolución Industrial a las entidades públicas, toda vez que permite a las entidades a través de las herramientas digitales obtener mayor cantidad de información respecto de sus servidoras y servidores y con ello facilitar la comunicación, así como agilizar y simplificar los procesos y procedimientos para la gestión del bienestar.
Identidad y Vocación por el Servicio Público	Este eje comprende acciones dirigidas encaminadas a promover en las servidoras y los servidores públicos el

	PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO		Código: PLA-GH-002
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL		Versión: 04
			Fecha: 28/01/2026
		Página: 6 de 8	
		<p>sentido de pertenencia y la vocación por el servicio público, con el fin de interiorizar e implementar los valores definidos en el Código de Integridad del Servicio Público y los principios de la función pública señalados en el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, así como entender el significado y la trascendencia en el desempeño de su labor y con ello contribuir a incrementar los niveles de confianza y satisfacción de los grupos de interés en los servicios prestados por el Estado. Para lo cual, se debe incentivar una cultura organizacional en este sentido.</p>	

CRONOGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2026

	PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO		CÓDIGO: FOR-GH-001											
			VERSIÓN: 04											
	FORMATO: CRONOGRAMA PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2026		FECHA: 28/01/2026											
			PÁGINA: 1 DE 1											
PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	PLANEADO													
	EJECUTADO													
	EJES	ACTIVIDAD/ DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	EJE 1. equilibrio psicosocial	RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES Y HOMBRES DEL INSTITUTO												
		RECONOCIMIENTO DE LA LABOR ASISTENCIAL -CELEBRACION DIA DE LA SECRETARIA (O)												
		RECONOCIMIENTO DIA DE LAS MADRES												
		RECONOCIMIENTO DIA DE LOS PADRES												
		DIA DE LA FAMILIA												
		AMOR Y AMISTAD												
		DIA DE LOS NIÑOS												
		NAVIDAD												
		RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES PUBLICOS SEGUN SU PROFESION	PERMANENTE											
	CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS	PERMANENTE												
	EJE 2. Salud mental	JORNADA DE PAUSAS ACTIVAS	PERMANENTE											
		PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE												
		FERIA DE LA SALUD												
		DIA DE LA SALUD MENTAL												
		DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL												
		APOYO PSICOLOGICO EN MOMENTOS DIFICILES	PERMANENTE											
		EQUILIBRIO INTERIOR: ESTRATEGIAS PARA LA SALUD MENTAL DIARIA												
EJE 3. Diversidad e inclusión	TALLERES (ACOSO LABORAL, DISCRIMINACION, VIOLENCIA, DERECHOS HUMANOS)													
	EJE 4. Transformación digital	CARACTERIZACION DIGITAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	PERMANENTE											
CARNETIZACION		PERMANENTE												

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO.

	PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PLA-GH-002
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	Versión: 04
		Fecha: 28/01/2026
		Página: 7 de 8

8. ENTIDADES DE APOYO

Para dar cumplimiento al Plan de Bienestar, para la vigencia 2025, se contemplará el apoyo de instituciones como:

- Entidades administradoras de Riesgos Laborales
- Fondos de Pensiones y Cesantías
- Caja de Compensación Familiar
- Entidades Promotoras de Salud
- Diferentes Instituciones con las que se tenga alianzas estratégicas, así como el establecimiento de nuevas alianzas con empresas públicas.

9. EVIDENCIAS DEL PLAN

La ejecución del presente plan, se verificará a través de soportes documentales como listado de asistencias, registro fotográfico y la encuesta de satisfacción y valoración de las actividades.

Obligaciones de los funcionarios

- Asistir y participar en las actividades de bienestar programadas
- Participar activamente en la evaluación de las actividades de bienestar
- Contar con el apoyo y la activa participación del equipo directivo.


10. PRESUPUESTO

El presupuesto con el que cuenta el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué-IMDRI, para la implementación del Plan Institucional de Bienestar Social en la vigencia 2026, está amparado en el rubro de bienestar.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

Le corresponde a la Dirección Administrativa, Financiera y Técnica, realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan de lo cual se presentará evaluará de manera semestral los siguientes indicadores:

1. Se realizará la revisión del cronograma de actividades del Plan de Bienestar Social, establecido para la vigencia y se determinará el No. Actividades ejecutadas mediante la revisión de carpetas en el archivo de

	PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: PLA-GH-002
		Versión: 04
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	Fecha: 28/01/2026
		Página: 8 de 8

gestión del área DAFT, y las actividades programadas en el cronograma P.B.S.

% Cumplimiento PBS= (# Actividades ejecutadas/ # Actividades programadas) *100%.

12. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
2023-12-10	01	Aprobación Inicial del Documento
2024-12-09	02	Actualización del documento, ajustes en las actividades del plan de bienestar
2025-02-10	03	Actualización del documento, ajustes en las actividades del plan de bienestar
2026-01-28	04	Se ajusto la codificación de acuerdo a la actualización del mapa de procesos y al Modelo Integrado de Planeación y gestión - MIPG Actualización Marco Normativo según disposiciones de la función pública.

13. RUTA DE APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Marcela Cruz Cargo: Contratista Talento Humano Fecha: 12/01/2026	Nombre: Juan Carlos Moncaleano Cargo: Director Administrativo Financiero y Técnico Fecha: 23/01/2026	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: 28/01/2026